

18-08-10

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO~~PERMISO
PROVISIONAL~~CLAVE: SEM001931
FOLIO TRÁMITE: 63,563

FECHA EXPEDICIÓN

17-Enero-2016

NOMBRE: CARDENAS CASILLAS MARTHA MA. DE JESUS
UBICACIÓN: ROSALES
COLONIA: ALFREDO BARBA O.V.H.E
CALLE CRUCE 1: 16 DE SEPTIEMBRE
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LAS ROSAS
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 24

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$227.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJAVIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE 08:00:12 a A: 02:00:12 p
DOMINGO SI DE 08:00:12 a A: 02:00:12 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MUNICIPIO
DE
SANTO DOMINGO
TLAQUEPAQUE
JALISCO
ESTADOS UNIDOS

ACEPTO
CARDENAS CASILLAS MARTHA MA. DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras zonas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tianguis o comestibles similares.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de